

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 113 Jueves 18 de junio de 2009 Pág. 22184

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20688 LIBRERÍA PAPELERÍA ANDRÓMEDA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Y PAPELERÍA - BAZAR ANDRÓMEDA II, S.L., UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que por acuerdos de los socios de las citadas sociedades, adoptados ambos con fechas 30 de abril de 2009, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Librería Papelería Andrómeda, S.L., de Papelería - Bazar Andrómeda II, S.L., Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuerteventura, 25 de mayo de 2009.- Los Administradores de Librería Papelería Andrómeda, S.L. y de Papelería - Bazar Andrómeda II, S.L. Unipersonal, Doña María Salomé Sánchez Cabrera y Don Teófilo Sánchez Beltrán.

ID: A090047702-1